



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP

13001310500720160007101

TIPO RECURSO:

Extraordinario de Casación

RECURRENTE:

RAMON DE JESUS ESPINOSA MENDOZA

OPOSITOR:

LA NACION - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP

FECHA SENTENCIA:

30 de septiembre de 2026

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:

SL1305-2026

DECISIÓN:

NO CASA – CON COSTAS – ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO DR. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR.

MAGISTRADO PONENTE:

DR.LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 20/10/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 20/10/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23/10/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 30 de septiembre de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Silva', is written over a horizontal line.